

EL ARTESANO.

ORGANO DE LOS INTERESES DE LA "SOCIEDAD DE ARTESANOS."

BUSCAR EN LA EDUCACIÓN LA DISCIPLINA MORAL PARA QUE ELLA ENJENDRE LA LIBERTAD EN TODAS SUS FUERZAS, EN TODOS SUS ESPLENDORES, ES NUESTRO SÍMBOLO, NUESTRO PROGRAMA, NUESTRA ASPIRACIÓN Y NUESTRA ESPERANZA.
 "PARA UN HOMBRE DE BIEN, SER PERIODISTA ES LA PRIMERA DE LAS PROFESIONES."
 AMAMOS TANTO Á LA CLASE OBRERA, QUE Á ELLA DEDICAMOS NUESTRA CONSAGRACIÓN Y CARINO.

OFICINA: Calle de Goicoechea. NÚMERO 1, SUR.	Redactor, Administrador Y EDITOR RESPONSABLE, ALEJO MARIN J.	SUSCRICION: SERIE DE 12 NÚMEROS..... \$ 1-00. NÚMERO SUELTO..... 0-10.
---	--	---

EL ARTESANO.

ALTURAS MEDIAS DE COSTA RICA, EN 1888.

(Tomadas del Boletín trimestral del Instituto Meteorológico Nacional de San José.)

	M.
Limón, nivel medio del Atlántico...	0
Puntarenas nivel medio del Pacífico	0
Esparta	210
Atenas	710
Alajuela, Estación del F. C.	900
Puente del río Poás, camino de San Pedro	936
Puente del río Tiribí, camino de Escasú	1029
Iglesia de Orosi	1034
Fuente termal de Orosi	1053
Puente del río Tiribí, camino de Alajuelita	1087
San Pedro de la Calabaza	1084
Iglesia de Escasú	1110
Iglesia de Alajuelita	1111
Iglesia parroquial de Heredia	1118
Puente del río Tiribí, camino de Desamparados	1129
Observatorio de San José	1135
Iglesia de Guadalupe, camino de la Palma	1140
Iglesia de Desamparados	1144
Iglesia de San Francisco, camino de la Palma	1157
Puente del río Ipís, camino de la Palma	1241
Puente del río Parasito, camino de la Palma	1253
Puente del río Macho, camino de la Palma	1280
Iglesia de Aserri	1280
Baños de Bella Vista	1304
Puente del río Agrá, camino de la Palma	1328
Iglesia de San Jerónimo camino de la Palma	1356
Cartago, Estación del F. C.	1417
Paso de la Palma	1520
Paso de Ochomogo (Cartago)	1532
Río de Sarapiquí, confluencia de la quebrada del Azúfre	1656
Sabana de los Chiquizás, (Poás)	1698
Cumbre de la Carpintera	1705
Meseta de Fraijanes, (Desengaño)	1830
Casa de Mejía	1953
Tierra Blanca (Cartago)	2023
Puente del Desengaño. (Cumbre del camino)	2038
Recreo del Doctor Flores, en Barba	2043

Laguna del Reventado	2230
Rancho del Achiote, en Poás	2245
Volcán de Poás, laguna del cráter	2227
Casa de Gutiérrez, en Turrialba	2321
Alto de los Robles, en Barba	2389
Cumbre Oriental del Irazú	2391
Alto del potrero de Poás	2461
Laguna superior del Poás	2564
Punto culminante del Poás	2644
Meseta al pié del Turrialba	2744
Laguna del Barba	2755
Cumbre central del Barba	2835
Bocas nuevas del Irazú	2858
Casa de Angulo, en el sitio de Birris (Irazú)	2888

CABOS SUELTOS.

"EL ESFUERZO," órgano de los alumnos del Instituto Nacional" de Quezaltenango, publicación gratis y de circulación "cuando se pueda", nos ha visitado. Es un periódico dedicado á sostener el adelanto de la juventud, que redactan Jacinto Amézquita, Jesús E. Carranza y Juan D. Castillo. El número 10, que tenemos á la vista, registra una producción del primero de los redactores citados, titulada: "La música es una necesidad"; otro sobre "algunas teorías novísimas de Física," por el señor Carranza, y algunos articulitos varios de importancia. Entre otros de los sueltos de Miscelánea, hallamos el siguiente:
 "Guardatura del círculo.—Un ingeniero de México dicen que ha sesuelto el gran problema. Tuvimos el gusto de leer únicamente el discurso que pronunció ante la comisión examinadora del proyecto de resolución, y desearíamos conocer el folleto que la encierra. Como era un problema irresoluble, y así parece lo será siempre, un descubrimiento de tal naturaleza despierta el deseo de conocerlo."

LA PRENSA, órgano de los intereses generales, edición semanal de Abuachapán, República del Salvador, nos ha venido en canje también. Don José Dolores Gámez G. es su Editor responsable

No son ciertos los hechos que el colega relata en el número 5, plana 3ª, columna 2ª, suelto primero, sobre lo ocurrido en esta capital el 4 de agosto. La verdad le ha llegado desfigurada. Le suplicamos que vea el número 27 de esta hoja ó el 18 de "El Tren" de Tegucigalpa, en donde hallará los detalles que desea.

"EL TREN" de Tegucigalpa se ha dignado reproducir en el número 18 nuestro editorial "A campo raso" del número 27 del 14 de agosto. Dámosle las gracias al colega y le estimamos el honor que nos ha dispensado.

"LA REPÚBLICA", periódico ministerial de Tegucigalpa, lo ha destinado el Gobierno de General Bográn á la publicación de asuntos estadísticos, bajo la dirección del Jefe del Ramo respectivo, señor don Antonio R. Vallejo, según acuerdo del 2 de setiembre.

TRANVÍA.—El Gobierno de la República de Nicaragua, por acuerdo del 8 de agosto, aprobó el contrato celebrado entre la Municipalidad de Managua y los señores don Arturo Gámez y don Sebastian Arce, para construir en aquella capital un tranvía que haga escala en la Estación del F. C., en el muelle del lago, el Palacio Nacional, el Mercado y tres plazas del Sur, Oeste y Este. La explotación la tendrá la compañía constructora durante veinticinco años, y las obras quedarán terminadas dentro de dos y medio años.

La Tarifa de pasajes por persona es de cinco centavos.

¿Y el nuestro cuándo lo veremos?

ESTAMOS mal, muy mal, queridos compañeros. Si la regalada gana de ustedes es de no ser cumplidos y exactos como lo prometieron, el Directorio no podrá celebrar sesiones, ni la Asamblea General podrá reunirse nunca.

Es necesario que ustedes sean más formales, más ingleses en sus compromisos. Marín y Navarrito solos no pueden hacer gran cosa, y ellos les suplican que no falten los lunes á las siete de la noche en punto.

Estamos mal, caballeros.

Nosotros tenemos derecho á exigirles más formalidad y mejor colaboración. La unión es la fuerza, no lo olviden.

RECORDAMOS á los señores miembros de la Sociedad de Artesanos que el lunes próximo, 7 del corriente, es día de pagar las cuotas de la "Caja de Ahorros" y contribución social.

Igual observación hacemos á ciertos bultos, por quienes hemos hecho los pagos, cuyo valor no nos ha sido reembolsado. ¡Jarraneros!

EN EL número presente reproducimos los ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE ARTESANOS.

NOS, cuya lectura y estudio atento recomendamos á los socios. Luego reproduciremos el Reglamento General.

MUERTE ARTIFICIAL.—En Nueva York, el célebre Doctor Tanner, que no necesita comer para vivir, se propone ahora, bajo la influencia de un narcótico, permanecer enterrado durante cuatro semanas, al fin de las cuales asegura que se le encontrará vivo.

LO QUE VALE UN BESO.—En un kermesse de beneficencia, dada el mes último en Viena en casa de la Princesa de Arambury, un inglés archimillonario ha pagado 24,500 francos por un beso que dió en la mejilla á la hermosa Marquesa Pallavicini.

TINTA ENCARNADA.—Tómese un cuarterón del mejor palo Brasil, y redúzcase á raeduras; una onza de crémor de tártaro y otra de alumbre; háganse hervir todos estos ingredientes en una azumbre de agua clara hasta que se reduzca á la mitad. Entonces, cuando se filtre la tinta, mientras aún está caliente, añádase una onza de goma arábica con otra del mejor azúcar.

Añadiéndole un poco de sal, se impide que se enmohezca.

VINO DE CAÑA.—Según aparece de una publicación hecha por el "Journal des Fabricants de Sucre," M. Leypereire, Farmacéutico de primera clase del Ejército Francés, acaba de obtener, por la fermentación directa del jugo de la caña de azúcar en vacija cerrada y mediante el fermento vínico, un verdadero vino blanco, de excelente clase, y que contiene 11 grados de alcohol puro y 32 gramos de extracto seco, por litro.

La preparación es sencillísima y sólo necesita diez días para llevarse á cabo, con un gasto de 17 francos por barrica.

PENSAMIENTO.—El sí de las coquetas, es una nota desafinada en el concierto del Amor.

MODIFICACIÓN EN LA BANDERA AMERICANA.—Desde el día 4 de julio se han empezado á usar las nuevas banderas con 42 estrellas, en reemplazo de las antiguas que sólo contenían 38. Las 42 estrellas representan los 42 Estados que hoy componen la Unión Americana con la adhesión últimamente hecha como Estados de los territorios de Washington, Montana y Dakota del Norte y Sud. Aún todavía quedan seis territorios más, con los que el día que sean admitidos como Estados contará la Unión Americana con 48. Para que un territorio llegue á ser admitido como Estado, basta que cuente con 150,000 habitantes. En la nueva bandera, las estrellas están colocadas en 6 hileras de 7 estrellas cada una.

ENVENENAMIENTO POR BILLETES DE BANCO.—Leemos en los *Anales de la higiene pública* que el Tesoro público de Washington se ha notado entre las señoritas que hacen el servicio de caja, que algunas de ellas presentan graves ulceraciones en los dedos y aún en la cabeza, que al principio nadie se explicaba, pero que no se ha tardado en reconocerlas, producidas por el arcénico que que entra en las materias colorantes que se usan para la impresión de los billetes de banco.

En efecto, las señoritas empleadas en el manejo de estos billetes tienen, como es costumbre en los bancos, pequeñas vasijas con una esponja mojada para humedecerse los dedos: esta agua acaba por cargarse de

una gran cantidad de materia colorante y por consiguiente de arcénico.

Trasladamos la noticia á los empleados de nuestros bancos.

NUEVA POLVORA.—Con buenos resultados se ha ensayado, dice un diario, una nueva pólvora inventada por Mr. Hengst. Dicha pólvora se dice que es el mejor sustituto de la pólvora común para usos militares. Se prepara de paja pulverizada, químicamente tratada y convertida en la forma granular. Las ventajas de esta pólvora sobre la común son varias: no producen humo ni llama, ni deja sarro, tampoco calienta el arma. El retroceso y estampido son mucho menores, y sin embargo, su fuerza de impulsión es mucho mayor, haciendo que el proyectil penetre á mayor profundidad con armas iguales y á igual distancia. Peso por peso, este nuevo explosivo es 150 veces más poderoso que la pólvora común. Tiene también la ventaja de no hacer explosión por concusión. Comprimida se puede aplicar con ventaja á volar barrenos.

LA CASA DE VÍCTOR HUGO.—Se recordará que á la muerte de Víctor Hugo varios periódicos parisienses pidieron que la casa del poeta fuera comprada y conservada tal como él la había habitado. El Alcalde del distrito, si mal no recordamos, provocó una suscripción, inscribiéndose con diez mil francos, pero escolló la tentativa en las excesivas pretensiones de los propietarios. Hace dos años hizo una nueva tentativa que no tuvo mejor éxito.

Ahora cuenta el RAPPEL que los señores Gundchadux y Roche han pensado que los provincianos y los extranjeros que visiten la exposición verían con particular agrado la casa donde vivió sus últimos años y murió el inmortal autor de la *Leyenda de los siglos*.

No podrían los iniciadores presentarla en el estado en que se hallaba cuando vivía el poeta; pero se ha dicho que la casa misma tenía su interés, y á éste interés han añadido el de numerosos objetos que han podido procurarse, como ser autógrafos, dibujos, edición princeps, retratos, etc.

Ha sido restituído, en la medida posible, el dormitorio, con una cama que imita la verdadera, un escritorio semejante al que usaba el poeta para escribir de pié, etc.

Lo que ha quedado tal como estaba, es el jardín; de modo que los visitantes podrán pasearse por las mismas avenidas por donde caminó Víctor Hugo componiendo sus últimos versos.

Esta exhibición no es una especulación. Los organizadores no buscan más que impedir que la casa de Hugo se convierta en una casa vulgar, que el primer comprador podrá variar ó demoler. Esperan poder comprarla con el producto de las entradas, para ofrecerla en seguida á la ciudad de París.

CORRESPONDENCIA.

Sociedad de Artesanos. } 25 de setiembre
San José de Costa Rica. } de 1889.

Muy señor mío:

Tengo el honor de remitir á usted el diploma de socio honorario, con cuyo nombramiento la Sociedad de Artesanos se ha servido corresponder al apoyo que usted le ha dispensado tan desinteresadamente.

Esperamos que usted nos honre con su presencia en las Asambleas Generales y reuniones periódicas de la Sociedad y del Di-

rectorio, y que más de una vez nos ayudará en conseguir lo que nos hemos propuesto en obsequio de nosotros mismos y de nuestros cofrades.

Soy de usted obsecuente seguro servidor.

(F.)—JENARO NAVARRO M.,
Secretario.

Señor

Don Julio Carballo Enríquez.
Don Rafael Odio.
Don Luís Arroyo.
Don Jesús Selazar R.

Pte.

Sociedad de Artesanos. } Octubre 1º de
San José de Costa Rica. } 1889.

SEÑOR:

La Sociedad de Artesanos de esta capital ve con suma complacencia que su simpática hermana de San Salvador haya podido reanudar, llena de entusiasmo y animación, las interrumpidas tareas de sus labores en bien y provecho de los asociados, para continuar de frente en el camino que se trazara de coronar uno tras otro los nobilísimos fines que se propusiera como objetivo.

Me dice U. en su estimable comunicación del 26 de agosto, que esa importante Corporación, convencida de que la fraternidad y mutuo auxilio entre instituciones de igual género, son medios eficaces para llegar con mano firme á la meta de sus aspiraciones, dispuso, por medio de la Secretaría que es á su cargo, relacionarse con las demás sociedades, ofreciéndoles sus servicios en cuanto les puedan ser de alguna utilidad; y al efecto manifiesta el deseo de que nosotros aceptemos sus relaciones y colaboración decidida.

La Sociedad de Artesanos de esta capital no tiene otro anhelo que verse unida, estrechada en abrazo fraternal, con todas sus hermanas, y marchar, ligada con los indisolubles lazos de la unión, hacia ese porvenir halagüeño y lleno de gratas esperanzas que alientan y estimulan á los buenos centroamericanos que no muy tardado tendremos una sola bandera y un solo escudo de armas. Ve la unión de la clase obrera de los cinco girones de la Patria, como una chispa eléctrica que ha de inflamar el ánimo de nuestros pueblos é inducirlos á desear tanto la Unión Nacional, que una vez conseguida no puedan volverse á romper las soldaduras de los eslabones que constituyan su hermosa y potente cadena.

Unida la clase obrera centroamericana con los lazos del común interés y auxilio; con la liga de iguales miras en explotación, con los mismos é idénticos resultados en planta, y con iguales propósitos en todo; relacionados, confundidos en un solo pensamiento y en una sola idea; intimados y estrechos en una sola empresa vasta, pujante, viril y fuerte, los artesanos, los hijos del trabajo, los obreros del progreso, ¿qué no haríamos? Hé ahí la incógnita á que se enderezan nuestros pasos.

Si los artesanos de Guatemala, el Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, pudiéramos un día formar una gran confederación de obreros; si fuese posible, como lo es, pue entre nosotros no haya fronteras, divisiones y vallas; si pudiéramos regirnos por una sola ley general, una constitución común, unos estatutos solamente; si pudiéramos un día reunir un Congreso Centroamericano de Obreros, representantes de todas las Sociedades; si pudiéramos lograr que

ese dorado sueño se convierta en realidad; ese día será el más venturoso de la clase obrera; y nuestros padres, los padres de la Confederación de 1824, nos enviarían desde sus tumbas venerandas un mudo pero elocuente aplauso. Ese día la patria de nuestros mayores se conmovería profundamente, y profundamente impresionada por ejemplo semejante, sería la nueva patria de la generación futura.

¿Nos podremos unir?

La Sociedad de Artesanos, de quien soy intérprete, no ve en ello ninguna dificultad material; porque todos sus miembros, poseídos de esa idea tan grata, sabrán obviarlas y vencerlas, como saben vencer todo lo que se opone al progreso, como saben remover barreras, como saben facilitar todo en aras del interés y bienestar común.

Creemos que de iguales sentimientos é idénticas ideas está animada esa valiente agrupación y todas las demás hermanas del resto del istmo central, y esperamos que no muy tardado, tal vez antes de un mes, la Sociedad de Artesanos de San José habrá lanzado y propuesto el proyecto que está en elaboración con el fin de realizar uno de sus propósitos: LA UNIÓN NACIONAL DE TODOS LOS OBREROS.

Hay empresas gigantes que por su magnitud pudieran acobardar á los hombres de más templado carácter: la del Congreso es una de ellas; pero vista y examinada en sus pormenores, nada más sencillo y práctico. El recurso está á la mano; basta un esfuerzo, un pequeño empuje, y el carro anda. El carro del progreso, una vez impulsado con vigor, una de dos, ó hace su trayecto, ó vuelca en el camino. No seremos por cierto los artesanos de Centro América los que nos quedemos plantados; iremos rectos y volveremos triunfantes.

La Unión Centroamericana es un hecho, pero la primera piedra la hemos de poner nosotros los artesanos.

Por demás sería, señor Secretario, que me empeñara en manifestarle que agradezcamos y corresponderemos á los deseos de sus compañeros; bástele saber que en la Sociedad de San José pueden contar otros tantos hermanos como miembros tiene, y que siempre estamos dispuestos á protegernos, ayudarnos y alentarnos mutuamente.

Por los números de "El Artesano" que enviamos á ustedes con toda regularidad, se habrán impuesto del progreso lento pero seguro que estamos alcanzando, lo cual me servirá de excusa para entrar por ahora en detalles. También nosotros vemos y nos interesamos en los pasos de ustedes, siendo así que "El Municipio Salvadoreño" se ha encargado de tenernos al corriente.

Hace pocos días se ha organizado en esta capital otra Sociedad de Artesanos, que lleva por nombre "Sociedad de Artes y Oficios", que persigue iguales fines que la nuestra y que empieza á trabajar con acierto y entusiasmo dignos de elogio y aplauso.

En la ciudad de Alajuela se está organizando otra, titulada "El Progreso"; aún no están concluidos sus Estatutos, pero pronto lo estarán.

En Nicaragua tenemos relaciones con las Sociedades de Artesanos de León y de Managua.

En esa República estamos en comunicación, fuera de la de San Salvador, con la de "Artes" de Sonsonate.

En Tegucigalpa sabemos que hay una bien planteada Asociación, que no conocemos.

Y en Guatemala, por lo que nos da á

conocer "El Eco del Trabajo", hay otra sociedad, de la cual es órgano de publicidad aquel periódico.

No sabemos de otras sociedades en el resto de las ciudades de Centro América; y si usted fuese tan bondadoso que nos indicara la existencia de alguna, se lo estimaríamos en alto grado, pues, como ustedes, nos proponemos cultivar relaciones con todas, y á todas dirigirnos en demanda de colaboración en el proyecto del Congreso de que le acabo de hablar.

Sírvase poner lo expuesto en conocimiento de la Sociedad de Artesanos de esta capital, y aceptar las seguridades de mi aprecio y estima con que me repito su afmo. s. s. y

compañero.

JENARO NAVARRO M.,
Srio.

Al señor Secretario de la Sociedad de Artesanos "La Concordia."

San Salvador.

Sociedad de Artesanos. }
San José de Costa Rica. }

Señor Secretario de la "Sociedad de Artes y Oficios."

Presente.

San José, 28 de setiembre de 1889.

Muy señor mío:

La Asamblea General de la Sociedad de quien soy órgano de comunicación, por acuerdo del 2 de los corrientes, y en observancia de lo establecido en sus Estatutos y Reglamento interior, tuvo á bien nombrar socios honorarios de la misma á los miembros de la de Artes y Oficios, como asimismo á los de las otras sociedades de Costa Rica y resto de Centro América, de que se tiene noticia hasta la fecha.

Debo manifestarle, además, que por acuerdo de la misma fecha se dictó el capítulo que reglamenta el uso de la Biblioteca y Sala de lectura que el 15 del mes en curso se abrieron al servicio público de la clase obrera en particular, por cuyo medio espera la Sociedad que nuestros compañeros los operarios costarricenses puedan adquirir ó mejorar sus conocimientos en todos los ramos del saber humano, contando, como cuenta, con obras de todo género en número escaso pero suficiente por ahora al objeto que nos hemos propuesto. Nuestro establecimiento, pues, está á la disposición de esa Sociedad; y nos complacería mucho que sus libros les fuesen de alguna utilidad.

Sírvase poner lo expuesto en conocimiento de sus consocios, y aceptar las consideraciones de aprecio con que me suscribo su attº s.

servidor,

JENARO NAVARRO M.,
Srio.

Señor Presidente de la "Sociedad de Artesanos."

Muy señor mío y de toda mi consideración:

Inestimable es para mí la honra que me dispensa el Directorio de la Sociedad que usted dignamente preside, al conferirme el diploma de socio honorario; honra que agradezco y orgulloso acepto.

Si por inclinación no me sintiera com-penetrado, por decirlo así, con los honrados hijos del trabajo material, bastaría el inmerecido favor concedido al que suscribe, hijo también del trabajo inmaterial, para ofrecer y dirigir mis insignificantes esfuerzos en pró del desarrollo de la importantísima fuerza vital, elevada y rigurosamente representada por la "Sociedad de Artesanos."

Me sería muy grato que usted se sirviera proponerme á la Junta como socio activo: de esta suerte me será más fácil tomar parte en todo aquello que tienda á estrechar más y más los lazos entre los obreros de las distintas industrias.

Con esta ocasión me repito de usted afectísimo amigo y atento servidor.

Q. S. M. B.

JULIO CARCALLO ENRÍQUEZ.

San José, setiembre 30 de 1889.

Calle de la Universidad, casa del Doctor Núñez.

Recuerdos de Semana-Santa.

Llegó la novia á la iglesia:
Se hincó devota á rezar,
Y he aquí la peripecia
Que os voy ahora á contar.
—Padre nuestro—suspirando
Dijo la poya—que estás. . . .
No pudo seguir rezando,
Y yo la miraba no más.
—Que estás. . . . que estás en los cielos. . .
Mas, sintiendo el corazón
Torturado por los celos
Olvidó su devoción;
Se confunde y desatina,
Hace un viaje á Pales. . . . Tina
Su pensamiento, y de allí
Prosigue—santificado
Devotamente á rezar,
Añadiendo—¡Ah malvado!
Tienes otra á quien amar. . . .
Acercóse al monumento
Y algo esquiva me miró;
Pero hincándose al momento
Con su oración prosiguió.
— . . . tificado sea tu nombre. . . .
Y luego murmuró:
—Ya no quiero yo á este hombre;
Lo aborrezco mucho yo. . . .
Reclinado en un retablo
Pensativo me quedé,
Haciendo papel de Diablo
Aunque nunca la tenté;
Y digo sin conjeturas
Cuando escucho algún sermón,
Que tienen razón los curas,
Que tienen mucha razón. . . .

ESTATUTOS

DE LA

SOCIEDAD DE ARTESANOS.

CAPÍTULO PRIMERO.

Constitución de la Sociedad.

Art. 1º—Se funda, organiza y establece una sociedad anónima denominada "Sociedad de Artesanos," con asiento y domicilio en la ciudad de San José, capital de la República de Costa Rica.

Art. 2º.—La duración de la Sociedad será de veinticinco años.

Ar. 3º.—El objeto de la Sociedad es: primero, mejorar la situación económica de sus miembros, facilitándoles un lugar de depósito seguro para sus economías por medio de una Caja de Ahorros; segundo, proporcionar á los mismos un recurso pecuniario mediante el uso del crédito; tercero, hacer negociaciones de banca y de comercio cuando así lo permita la situación de sus fondos; cuarto, la unión y protección mutua de los obreros socios, tanto en sus circunstancias desgraciadas personales, como en todas las que se relacionen entre ellos y la Asociación; quinto, mejorar la posición social de sus miembros, creando y sosteniendo un Club, en donde puedan reunirse con entera libertad cada vez que lo deseen, á fin de tratar todos los asuntos que les interese y de recrearse con reuniones de confianza; sexto, perfeccionar la situación intelectual y moral de los mismos, costeando y abriendo á su servicio una Biblioteca, en la cual haya selección de obras recreativas é instructivas sobre los diversos oficios, industrias y artes manuales establecidas en el país y posibles de establecer; sétimo, crear y sostener igualmente un Taller en donde los asociados puedan ejercer ó aprender un oficio; octavo, procurar, tanto como sea posible y por todos los medios de que llegue á disponer por sí ó por gestiones, la fundación pronta de una Escuela Nacional de artes y oficios; y noveno, trabajar en el sentido de crear, promover é impulsar todo aquello que tienda á prosperar y adelantar de cualquier modo lícito la condición actual del obrero costarricense.

Art. 4º.—En el caso desgraciado de que la Sociedad tenga que disolverse antes del plazo señalado en el artículo segundo, el Directorio nombrará una comisión que arregle, realice, liquide y distribuya su capital entre los asociados de la manera más proporcional y equitativa posible.

CAPÍTULO SEGUNDO.

De las rentas.

Art. 5º.—Constituyen las rentas de la Sociedad: primero, tres pesos que los socios de primera y segunda clase deberán pagar al ser incorporados; segundo, veinticinco centavos que pagarán los mismos mensualmente por vía de contribución obligatoria para los gastos de administración; tercero, las contribuciones voluntarias extraordinarias que se colecten; cuarto, los donativos que se hagan en su favor, quienquiera que sea el donante; quinto, las primas ó derechos que se colecten, establezcan ó cobren por el uso que se haga de algún objeto, útil ó mueble de la Sociedad; sexto, las utilidades reales que se obtengan en los negocios que se hagan por y á nombre de la Sociedad; sétimo, la cuarta parte de los productos ó ganancias que reporten los asociados en los negocios de la Caja de Ahorros; y octavo, las demás que se establezcan en lo sucesivo.

Art. 6º.—Las rentas de la Sociedad se aplicarán: primero á los gastos de Administración; segundo, á la adquisición de los útiles, maquinarias, materiales y elementos necesarios para crear, establecer y sostener el Club, la Biblioteca y el Taller; tercero, al socorro de los socios en desgracia; y cuarto, á los demás fines que abraza la mente de esta institución.

Art. 7º.—La administración de las rentas de la Sociedad incumbe al Directorio, y su guarda y custodia al Tesorero.

CAPÍTULO TERCERO.

De los socios.

Art. 8º.—Se establecen tres clases de socios: fundadores, incorporados y honorarios. Son socios fundadores los que han tomado parte activa en la fundación y planteamiento de esta Sociedad y suscriben los presentes Estatutos. Serán socios incorporados los que después de formada la Sociedad se incorporen á ella. Y socios honorarios los que por sus méritos y servicios prestados á la Sociedad califique como tales el Directorio, y los miembros de otras Sociedades Centroamericanas semejantes á ésta, siempre que entren en relaciones con ella.

Art. 9º.—Para ser socio incorporado se requiere: primero, que el aspirante haya ejercido, ejerza ó pretenda ejercer un oficio ó industria; segundo, que sea mayor de veintidós años ó autorizado por quien tenga potestad en él si no lo fuere; tercero, que en carta fechada, firmada y cerrada se dirija al Secretario haciendo la solicitud; cuarto, que se suscriba por lo menos en una acción de la Caja de Ahorros; y quinto, que al ser incorporado, caso de admitirse, ofrezca y prometa bajo su palabra de honor sujetarse en un todo á los presentes Estatutos y á los acuerdos y reglamentos emitidos y que se emitan, cumplir siempre sus deberes y obligaciones, y defender en todo caso, tiempo y lugar los fueros y derechos de la Sociedad y de sus miembros.

Art. 10.—Los socios fundadores quedan obligados á pasar por lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo anterior. Los honorarios no quedan sujetos ni obligados á otros deberes y obligaciones que los del honor y la dignidad.

Art. 11.—Todo socio, para acreditar su incorporación en la Sociedad, tendrá un diploma suscrito por el Presidente y el Secretario, y sellado con el sello respectivo.

Art. 12.—Los derechos, acciones, privilegios y deberes de los socios son personales, intrasferibles y hereditarios conforme á la ley.

Art. 13.—Los hijos varones de un socio, cualquiera que sea su oficio ó profesión, podrán sustituir al padre finado como si éste no hubiese muerto.

CAPÍTULO CUARTO.

Asamblea general.

Art. 14.—Compondrán la Asamblea general todos los miembros de la Sociedad en cualquier número que se reúna para ó con objeto determinado, previa convocatoria publicada ó circular.

Art. 15.—La Asamblea general se reunirá á sesiones ordinarias cada año: primero, para celebrar el aniversario de la instalación de la Sociedad; segundo, para oír el informe y balance general de la marcha, negocios y situación de la misma; tercero, para reponer los miembros del Directorio que hayan dejado ó dejen sus asientos vacantes; y cuarto, para en caso necesario modificar ó ampliar los presentes Estatutos en el sentido de facilitar y hacer prosperar la Sociedad y nunca en el de destruirla. También se reunirá la Asamblea general á sesiones extraordinarias, cuando el Directorio lo crea conveniente para resolver cuestiones de importancia.

Art. 16.—Todo asunto resuelto por mayoría de votos en Asamblea general obligará á los asociados presentes y ausentes. Se entiende por mayoría de votos la mitad de ellos más uno.

Art. 17.—Será voto la opinión manifestada por un socio. Si la cuestión que se debate fuere de intereses, ó sea, que corresponda ó dependa de la Caja de Ahorros, los votos se computarán á uno por acción suscrita; pero ningún socio tendrá derecho á más de diez votos aun cuando exceda de ese número el de sus acciones.

(Se Continuará.)

PETICION DE LA MANO IZQUIERDA.

La que suscribe, parte integrante y una de las principales del cuerpo humano, á los padres de familia, profesores de instrucción primaria, y en general á todos los que por la niñez se interesan, humildemente acudo y con el respeto debido expongo: Que tengo una hermana á la cual me parezco como una gota de agua á otra gota, y con la cual viviría en la mejor conformidad y armonía sin la injustificable parcialidad de que soy víctima, siendo así que no hay razón alguna en abono de distinción tan injuriosa.

Desde la más tierna infancia me he visto obligada á considerar á dicha hermana como de una categoría superior á la mía, y he debido crecer sin que se me diera la más insignificante instrucción, al paso que nada se omitía para que mi hermana resultara debidamente educada. Proporcionáronse á ésta, maestros de escritura, de pintura, de música, y de otras artes y labores, en tanto á que si por acaso me decidía á tomar un lápiz, una pluma, una aguja, veíame severamente reprendida y hasta castigada por desmayada y torpe, siendo así que en ello no tenía yo la menor culpa. Ciertamente en determinadas ocasiones, como por ejemplo, cuando se trata de lucir su habilidad en tocar el piano, la hermana privilegiada se digna hacerme partícipe de los aplausos que se le tributan; mas no hay para qué decir que aún en estos casos, más es con el objeto de que su mérito adquiera mayor realce, que con el propósito de proporcionarme elogios más ó menos merecidos.

No se crea, sin embargo, que las quejas expuestas sean dictadas por un bajo sentimiento de envidia, ó de infundada vanidad, no; motivos más elevados son los que me impulsan, al acudir á tan respetable autoridad como la que V. SS. representan. Sobre ambas hermanas pesa por igual el cuidado de procurar la subsistencia, y atender á todas las necesidades de la familia á que pertenecemos, y por lo mismo que reconozco mi poca maña, debida al abandono y hasta á la prevención con que se me ha mirado, me aterra la idea de lo que sería de nosotras el día en que por un ataque de gota, reumatismo ú otro accidente fortuito, quedara mi hermana imposibilitada para el trabajo. Si llegara, no lo permita Dios, un caso semejante, ¿no tendrían nuestros padres un remordimiento eterno, pero inútil, por haber establecido tan enorme diferencia entre dos hermanas tan completamente iguales? Y mis temores son tanto más fundados, cuanto que en situación tan extrema, no nos quedaría más recurso que perecer de miseria y necesidad, puesto que ni aún podría borrar una súplica, encaminada á implorar la pública compasión, como, cual en la ocasión presente, no me valiera de una mano extraña, que se dignara erigirse en intermediaria de mis pretensiones. Por lo expuesto

Suplico encarecidamente, que habida consideración á mis fundadas razones, se dignen V. SS. tenderme una mirada de compasión, é interponer toda su influencia y valimiento para con mis padres, á fin de que se convenzan de su injusticia al concedérselo todo á mi hermana, negándomelo á mí, y de la obligación en que están de distribuir equitativamente y aún por igual su afecto y ternura entre sus hijas. Gracia que me prometo del bondadoso corazón de V. SS.

POR LA MANO IZQUIERDA, que no sabe suscribir,

Benjamin Franklin.

TIPOGRAFÍA NACIONAL.